



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona n.º 144/2014, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida. (2014061218)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona n.º 144/2014, promovido por D.ª María Jesús Mejuto Carril contra la Resolución de 21 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D.ª M.ª Dolores Calvo González, D. Francisco Luis González Caballero, D.ª María Erika Delgado Martínez, D.ª María Joaquina Domínguez Esperilla, D. Adolfo Cruz Muñoz, D.ª María Esther Carretero Balsera, D. Miguel Ángel Fernández Romero, D.ª Mónica Esther Guerrero Pérez, D. Piotr Boguslaw Porada, D. Ricardo Julián Iglesias Delgado y D. Javier Salas Muñoz, contra el acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 116.2 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el plazo de cinco días, y puedan solicitar razonadamente la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 117.2 del mismo texto legal.

Mérida, a 6 de junio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO